

## Principios Corporativos de Responsabilidad Social

La visión de Dassault Systemes (DS) es permitir que sus clientes creen productos innovadores y permitirles experimentar virtualmente el ciclo de vida (lifecyle) del producto, al igual que contribuir a mejorar el medio ambiente.

A través del eco diseño, DS busca ayudar a que industriales puedan anticipar y manejar el impacto social y ambiental de sus productos - desde el diseño 3D de los productos hasta el reciclaje de los mismos (end-of-life treatment). Esto es posible gracias a una visualización realista (real-life) y completa del ciclo de vida del producto. .

DS también busca usar sus soluciones como herramienta para reducir la brecha digital a través de la educación y el compartir el conocimiento. En este sentido, DS implementa programas educativos que promueven que personas de todas las edades aprendan, creen y exploren el mundo de lo que es la 3D, en particular en lo que se refiere a las carreras y herramientas del mañana. También crea oportunidades e incita que los empleados de DS puedan compartir su tiempo, experticia y creatividad con las comunidades locales.

La ética profesional de DS está formalizada dentro de los procesos de gobierno corporativo, en particular a través de su código de conducta empresarial, el cual expresa el compromiso formal de DS por una conducta empresarial conducida de acuerdo a los estándares éticos más altos. El código rige el comportamiento y la interacción de los empleados de DS dentro y fuera de la empresa.

El compromiso de DS está basado en el reconocimiento y en el respeto de las leyes nacionales aplicables, y en particular en el reconocimiento de los estándares fundamentales en cuanto a las declaraciones internacionales de derechos humanos y principios de protección ambiental, tales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los los **Principios** y Derechos **Fundamentales** en el Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo, las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.

Para asegurar la viabilidad a largo plazo de sus operaciones globales, DS busca operar en un ambiente que comparta los valores basados los mismos principios y derechos universalmente reconocidos. Desde este punto de vista, DS requiere que sus proveedores y socios adhieran a los presentes Principios Corporativos de Responsabilidad Social de DS.

## 1. Responsabilidad Social

### Trabajo de Menores

DS se compromete a lo siguiente:

- a. No admitirá, ni practicará ninguna forma de empleo de niños/as cuya edad sea menor a la edad en la cual cesa la escolarización obligatoria en el país en cuestión, o, en cualquier evento, no empleará a personas que tengan menos de quince años de edad.

## 2. Trabajo Forzado

- a. No admitir ni practicar la utilización de ningún tipo de trabajo forzado u obligatorio; es decir, recibir trabajos o servicios que sean involuntarios bajo los términos de las leyes aplicables.

## 3. Salud y Seguridad

- a. Proporcionar un ambiente de trabajo saludable y seguro para todos sus empleados conforme las normas y leyes aplicables.

## 4. Libertad de Asociación y Derecho de Negociación Colectiva

- a. Respetar el derecho que todos los empleados puedan de asociarse libremente en sindicatos, de ser representados por las organizaciones de su elección, al igual que negociar colectivamente, en acuerdo con las normas y leyes aplicables.
- b. Resguardar que ningún empleado sea discriminado debido a su participación y/o pertenencia a una unión de trabajadores, como es prohibido por las leyes y normas aplicables.

## 5. Discriminación

DS se compromete a lo siguiente:

- a. Ni permitirá, ni practicará ninguna forma de discriminación laboral con ningún empleado en base a su raza, color, nacionalidad, religión, discapacidad, género, orientación sexual o por ser un miembro de una unión o por sus preferencias políticas – como es prohibido por las leyes y normas aplicables.

## 6. Condiciones de trabajo

DS se compromete a lo siguiente:

- a. Asegurar las condiciones de trabajo de todos sus empleados, en particular en cuanto a horas de trabajo, permitiendo así proteger su salud y seguridad, de acuerdo a las normas y regulaciones aplicables.

## 7. Remuneración

DS se compromete a lo siguiente:

- a. Pagar un sueldo a todos los empleados de acuerdo a un nivel de remuneración suficiente conforme a o excediendo las normas y leyes aplicables, de acuerdo con las normas y leyes aplicables.

8. Corrupción

DS se compromete a lo siguiente:

- a. No ofrecer, prometer, dar o solicitar pagos ilegales para obtener y/o retener oportunidades de negocio,
- b. No hacer contribuciones ilegales a candidatos, cargos públicos o a partidos políticos

9. Medio Ambiente

DS se compromete a lo siguiente:

- a. De respetar la legislaciones aplicables con respecto a la protección del medio ambiente.